

SESIÓN: SEGUNDA EXTRAORDINARIA
FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015.
HORA: 16:00

EN USO DE LAS FACULTADES QUE A LA SECRETARÍA TÉCNICA LE CONFIERE EL ARTÍCULO 229, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL, EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DEL 2015, CELEBRADA POR ESTE CONSEJO DISTRITAL. **APROBACIÓN EN SU CASO.**
2. **INFORME 191/SE/11-11-2015**, RELATIVO A LAS SENTENCIAS DICTADAS A LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE ACTOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO. EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN SU CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.
3. **INFORME 192/SE/11-11-2015**, RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO INE/CG897/2015 EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; INE/ACRT/34/2015 E INE/ACRT/35/2015 EMITIDOS POR EL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO. EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN SU CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.
4. **INFORME 193/SE/11-11-2015**, QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO AL SEGUNDO INFORME DE MONITOREO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO Y SEGUIMIENTO DE LAS NOTAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO. EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN SU CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

5. **INFORME DEL ACUERDO 215/SE/11-11-2015**, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL SIJE-2015, A IMPLEMENTARSE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA EN EL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO 2015-2016. APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN SU CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.
6. **INFORME DEL ACUERDO 216/SE/11-11-2015**, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS POSTULADOS POR MORENA Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 277, FRACCIÓN II DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO. APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN SU CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.
7. **INFORME 014/SE/11-11-2015**. RELATIVA A LA RESOLUCIÓN AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, INSTAURADO CON MOTIVO DE LA QUEJA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO IEPC/UTCE/PASO/008/2015, INTERPUESTA POR EL C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DE LA C. TERESA DE JESÚS MOJICA MORGÁ, POR HECHOS QUE PODRÍAN CONSTITUIR INFRACCIONES A LA NORMATIVA ELECTORAL. EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN SU CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.
8. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL PERSONAL OPERATIVO QUE TENDRÁ ACCESO A LA BODEGA DE ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA INTEGRACIÓN DE PAQUETES ELECTORALES, RECEPCIÓN Y RESGUARDO DE EXPEDIENTES DE CASILLA, CÓMPUTOS DISTRITALES, Y EN SU CASO, RECuentOS PARCIALES O TOTALES QUE SE PRESENTEN Y POR REQUERIMIENTOS JURISDICCIONALES. APROBACIÓN EN SU CASO.
9. ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE AUTORIZA AL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24 CON CABECERA EN TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, REALIZAR SUS TRABAJOS Y SESIONAR EN UN INMUEBLE DISTINTO AL QUE OCUPA OFICIALMENTE, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO QUE IMPIDAN EL DESARROLLO NORMAL DE SUS ACTIVIDADES. APROBACIÓN EN SU CASO.